



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

## **NOTIFICACION**

### **PLENO EXTRAORDINARIO 10 DE MARZO DE 2021**

El Sr. Alcalde-Presidente con esta misma fecha ha dictado la Resolución nº 2021-0188 que transcrita literalmente dice como sigue:

" Vista la necesidad de proceder a la convocatoria de Pleno extraordinario el Miércoles 3 de marzo de 2021 y teniendo en cuenta que por el Secretario se ha formulado la relación de expedientes el 5 de marzo de 2021 a efectos de la formación del correspondiente orden del día del Pleno.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 79 del Reglamento y del art. 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En ejercicio de las competencias atribuidas a esta Alcaldía al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local, en concordancia con lo recogido en la Ley 7/2015 de 1 de abril de los Municipios de Canarias, Resuelvo:

**PRIMERO:** Convocar la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento a celebrar telemáticamente el **Miércoles 10 de marzo de 2021** a las **09:00 horas** en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después, en segunda convocatoria, conforme al siguiente orden del día:

**1. DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD DE LA CONCEJALA D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN PÉREZ GALVÁN POR ACCESO A PUESTO DE FUNCIONARIA INTERINA DEL GOBIERNO DE CANARIAS. EXPTE.: 3122/2020.**

**SEGUNDO:** Indicar a los/las Ediles miembros de la Corporación que el examen de la documentación de los asuntos incluidos en el Orden del Día se realizará en La Sede Electrónica del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**TERCERO.-** Notificar el presente a los/las Concejales, con publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal.

Lo mandó y firmó el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, tomé razón a los únicos efectos de dar fe pública y transcripción al libro de resoluciones."





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a esta Alcaldía, a través de su Secretaría General indicando los motivos que lo justifiquen.

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento.

En la Villa de El Sauzal a día de la fecha de la firma.

**EL SECRETARIO.,**  
(fdo. electrónicamente)  
**Fernando Miguel Marqués Bebia.**

